

En el momento de la colegiación, se abonarán la cuota de inscripción (15 € si hace menos de un año que te graduaste ó 35 € si hace más de un año que te graduaste), junto con la cantidad correspondiente al mes en curso, según figura en la tabla.

CUOTA NORMALIZADA: **66,90 €/semestre.**

CUOTA CONVIVENCIA: **49,80 €/semestre.**

CUOTA DESEMPLEO: **44,70 €/semestre.**

Si te colegias en:

	NORMALIZADA	CONVIVENCIA	DESEMPLEO
Enero	66,90	49,80	44,70
Febrero	55,75	41,50	37,25
Marzo	44,60	33,20	29,80
Abril	33,45	24,90	22,35
Mayo	22,30	16,60	14,90
Junio	11,15	8,30	7,45
Julio	66,90	49,80	44,70
Agosto	55,75	41,50	37,25
Septiembre	44,60	33,20	29,80
Octubre	33,45	24,90	22,35
Noviembre	22,30	16,60	14,90
Diciembre	11,15	8,30	7,45

La cuota DESEMPLEO se aplicará a quienes presenten la tarjeta de demanda de empleo en el Sistema Público.

Excepto en el primer pago (al colegiarse), el abono de las cuotas colegiales será por la totalidad del semestre, es decir, NO se fracciona. Los cargos se realizarán en el banco notificado por el/a colegiado/a, en los primeros días hábiles del mes de ENERO y del mes de JULIO.